

DECRETO N° 26/996

VISTO el oficio 397/96 de la Intendencia Mpal solicitando la anuencia de esta Junta para la aplicación de patente de rodados a vehículos que presten servicio de taxímetro, Remises turísticos, Remises y vehículos de arrendamiento sin chofer.-

ATENTO al estudio y posterior informe favorable de la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1°) Derógase el gravamen de 150 U.R. que afecta al otorgamiento de los permisos para la afectación de vehículos a los servicios de REMISES, REMISES TURÍSTICOS, TAXÍMETROS Y VEHÍCULOS DE ARRENDAMIENTO SIN CHOFER, estableciéndose que el cobro de la patente se ajustará a lo establecido por el Grupo D. Del artículo 2° del decreto N° 19/996 (Unificación de Patente Nacional)

ARTICULO 2°) Derogase las disposiciones que se opongan al presente decreto.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Nota: este decreto contó con 25 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

DR. DARDO SÁNCHEZ CAL
PRESIDENTE